



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCION No. 158 (NOVIEMBRE 21 DE 2014)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A.-** Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales del reconocimiento de Honorarios por la Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: dos (02), tres (03), cuatro (4), cinco (05), seis (06), siete (07), ocho (08), nueve (09), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19) y veinte (20) de Noviembre de 2014.
- B.-** Que el Artículo 1º. de la Ley 1368, modifica el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.
- C.-** Que para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales durante la vigencia fiscal del año 2014, se debe tener en cuenta la categoría especial del Municipio, dicha categoría determina un valor de sesión tomando como base el valor del año 2013 mas la inflación causada del mismo periodo.
- D.-** En virtud del considerando C.- el valor de la Sesión Plenaria del año 2014 se tomara la base en \$388.144 mas la inflación del año 2013 que fue del 2.44%, consolidándose un valor de Sesión de \$395.930 para la actual vigencia.
- E.-** Que en la Secretaría General del Concejo reposan registros de Asistencia comprobada y llamados a lista a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: dos (02), tres (03), cuatro (4), cinco (05), seis (06), siete (07), ocho (08), nueve (09), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14) quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19) y veinte (20) de Noviembre de 2014.
- F.** Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: dos (02) tres (03), cuatro (4), cinco (05), seis (06), siete (07), ocho (08), nueve (09), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17) y dieciocho (18) diecinueve (19) y veinte (20) de Noviembre de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de Honorarios a los Honorable Concejales según registro de Asistencia comprobada y llamados a lista de las Sesiones Plenarias Ordinarias realizadas los días: dos (02), tres (03), cuatro (4), cinco (05), seis (06), siete (07) y ocho (08), nueve (09), diez (10), once (11), doce (12), trece (13) y catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17) y dieciocho (18) diecinueve (19) y veinte (20) de Noviembre de 2014.

No.	HONORABLE CONCEJAL	No. DE SESIONES ORDINARIAS
1	DIEGO FRAN ARIZA PEREZ	19



CONCEJO DE BUCARAMANGA

**RESOLUCION No. 158
(NOVIEMBRE 21 DE 2014)**

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS
HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el Honorable Concejal **DIEGO FRAN ARIZA PEREZ**, no asistió a Sesión Plenaria Ordinaria el día: uno (01) de Noviembre de 2014.

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo Municipal de Bucaramanga, para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se expide en Bucaramanga, a los veintiuno (21) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Catorce (2014).

El Presidente,


CHRISTIAN NIÑO RUIZ

La Primera Vicepresidenta,


CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO

El Segundo Vicepresidente,

RAUL OVIEDO TORRA

El Secretario General,


FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

Vo. Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica

Copia: Tesorería General